

Trasvase, abastecimiento de Madrid y regadíos del Alberche

escrito por Hidra | martes, 31 de enero de 2017

En el [BOE del 23/1/2017 se anuncia la licitación de las obras de una estación de bombeo desde el río Tajo al Canal Bajo del Alberche](#), en Talavera de la Reina. Se trata de una actuación ya contemplada en el plan del Tajo, consistente en sustituir el sistema de bombeo provisional de 7 m³/s de capacidad, construido al inicio de la década de los 90 del siglo XX como obra de emergencia, por una instalación de bombeo permanente. ¿Por qué esta actuación? ¿Qué tiene que ver con el trasvase Tajo-Segura?

«Se adoptó la solución Oeste para suplementar los recursos propios de la cuenca del Jarama con destino al abastecimiento de Madrid, (...) Es evidente la importancia de esta correcta decisión, pues la adopción de la de la cabecera del Tajo, hubiese hipotecado este aprovechamiento [por el trasvase Tajo-Segura], que presenta objetivos del mayor interés nacional». Este texto, extraído de la memoria del [«Anteproyecto General de Aprovechamiento conjunto de los recursos hidráulicos del Centro y Sureste de España -COMPLEJO TAJO-SEGURA»](#), muestra cómo se antepuso el trasvase Tajo-Segura al abastecimiento de Madrid, como se trata en la entrada [«El trasvase Tajo-Segura y el abastecimiento de Madrid, ¿un conflicto latente?»](#).



Esquema de las soluciones para el abastecimiento a Madrid consideradas en los años 60 del siglo XX

La ampliación del abastecimiento de Madrid quedó fiada únicamente al Guadarrama –de escasos recursos– y al Alberche, pues las opciones del Tietar y del Tormes no se llegaron a concretar, estando descartadas a día de hoy. Por tanto, la presión del abastecimiento de Madrid sobre los recursos del Alberche es muy alta, si bien condicionada por el coste del bombeo de más de 300 metros. Con una concesión que se ha ido ampliando en cada sequía. Pero, como la experiencia ha demostrado, cuando las otras fuentes de abastecimiento de Madrid están bajas, incrementa la extracción desde el Alberche, lo que compromete la atención de los regadíos del Alberche en momentos de escasez. En resumen, **para hacer el trasvase Tajo-Segura se impidió que Madrid se abasteciera de la cabecera del Tajo [por gravedad, sin costes de bombeo], obligando a acaparar los recursos del Alberche [con un alto coste de bombeo asociado], lo que compromete la atención de los regadíos del Canal bajo del Alberche (aledaños de Talavera de la Reina).**



Ortofoto de Talavera de la Reina y sus alrededores, con la ubicación del Canal bajo del Alberche. Los regadíos dominados por este canal (entre el canal y el río) constituyen la zona regable del Canal Bajo del Alberche

En 1991, ante los problemas que se tenían para abastecer a estos regadíos, se acometió una obra de emergencia que estuvo operativa en 1993, consistente en una serie de bombeos sucesivos y esclusas en el arroyo de las Parras, desde el río Tajo hasta el Canal Bajo del Alberche. A pesar de la provisionalidad de la medida, se ha utilizado en momentos posteriores, siendo una solución contemplada en el plan del Tajo para garantizar estos regadíos. Esta solución, además del coste energético, genera el recelo de los regantes del Canal Bajo del Alberche por la peor calidad del agua del Tajo respecto a la del Alberche.

Es un claro ejemplo de cómo **la existencia del trasvase Tajo-Segura condiciona la asignación de recursos** y por tanto **la gestión** en la cuenca del Tajo, algo que no tendría que

ocurrir si fuera realmente prioritaria y se trasvasaran sólo excedentes. Lleva asociado un incremento de los costes de explotación en la cuenca del Tajo y problemas de calidad, que son asumidos íntegramente por los usuarios de la cuenca cedente, sin reflejo en el cálculo de la tarifa del Trasvase.

Se entra en un bucle: Madrid no puede abastecerse desde el Tajo para no comprometer el trasvase Tajo-Segura «*de mayor interés nacional*»; como sustituto bombea agua desde el Alberche; al disminuir los recursos disponibles del Alberche, los regadíos del Canal Bajo del Alberche han de tomar del Tajo. Pero, ¿hay disponibilidad suficiente de agua del Tajo en Talavera de la Reina para bombear 7 m³/s? En los dos últimos años, con el caudal mínimo de 10 m³/s fijado en el Tajo a su paso por Talavera de la Reina, ha sido preciso realizar desembalses adicionales desde Entrepeñas y Buendía (véase las entradas «[Sobre el caudal en Aranjuez en verano de 2015](#)» y «[Sobre “Mitos y realidades sobre el Trasvase Tajo-Segura”](#)»). Así, para poder utilizar el nuevo bombeo y seguir cumpliendo el caudal mínimo de 10 m³/s, sería preciso incrementar el desembalse adicional desde los embalses de la cabecera del Tajo.

Pero la legislación promulgada tras el Memorándum introduce una limitación a los usos de la cuenca del Tajo, los desembalses de referencia, que suponen la cantidad máxima de agua que se puede sacar de Entrepeñas y Buendía con destino al Tajo. En el cálculo de estos desembalses de referencia no se contempla el máximo de 7 m³/s de la nueva estación de bombeo que, como se ha comprobado en años anteriores, sólo pueden salir de la cabecera del Tajo. **La misma Directora General del Agua que firmó el Memorándum, promueve una obra que lo pone en evidencia.** En la práctica el volumen que se elevara desde el nuevo bombeo significaría menos aguas para trasvasar.

¿Cómo será la gestión del nuevo bombeo? ¿Quién asumirá sus costes de explotación? ¿No se utilizará alegando distintos problemas administrativos, como está ocurriendo en la ETAP de

Colmenar de Oreja que toma del Tajo antes de Aranjuez? ¿Se trampeará el cumplimiento del caudal mínimo del Tajo en Talavera de la Reina, por ejemplo midiendo antes del bombeo, como se hace en Aranjuez con la segunda toma del Canal de las Aves? ¿Se aprovechará para plantear ventas de agua –cesión de derechos– a precios irrisorios desde los regadíos del Alberche al *lobby* de regantes del Trasvase? Lamentablemente, la experiencia nos indica que podemos esperar cualquier tipo de aberración cometida por la actual Dirección General del Agua.